

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

8520-D-16
OD 1797

Buenos Aires, 22 NOV 2017

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

DÍA NACIONAL DEL MÉDICO ARGENTINO

Artículo 1° – Institúyese la fecha 7 de marzo, como el Día Nacional del Médico Argentino, en conmemoración a la fecha de nacimiento, en la provincia de Santiago del Estero, del prestigioso neurocirujano y fundador del sanitarismo argentino, profesor doctor Ramón Carrillo.

Art. 2° – Establécese que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, juntamente con entidades médicas, organizarán cada año, en la fecha fijada en el artículo 1° de la presente ley, los actos y celebraciones en homenaje a la labor que desarrollan los profesionales médicos argentinos en todo el territorio nacional.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



Saludo a usted muy atentamente.